



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria virtual.- -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días consejeras, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día lunes 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, a las ocho treinta horas. Ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones y para estar en condiciones de iniciar esta sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar, adelante Secretaria. - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buen día integrantes de la Comisión, con su instrucción de la Presidenta, realizaré el pase de lista. - - - - -

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente
- Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones ya referido, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, también informo que está con nosotros en esta sala virtual, personal de las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, para brindar apoyo técnico durante la sesión, sería todo. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria, dar lectura al orden del día propuesto. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, me permito dar lectura al único punto del orden del día, se trata del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán



la respuesta al escrito presentado el 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós por José Jesús Calvillo, Alberto Alan Mora Moncada, Sergio Medina Mariano, Martha García Vargas e Isabel Moncada Constancio, quienes se ostentan como integrantes de la tenencia de Zirahuén, respecto a la petición de la emisión de lineamientos para accionar el procedimiento de revocación de mandato del Jefe de Tenencia de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante, Michoacán. Es cuanto, Presidenta. - - -

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, Secretaria. Esta consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria, someter a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Gracias. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Ahora pasamos al **único punto** del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la respuesta al escrito presentado el 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós que ya ha dado cuenta la Secretaria, por tal motivo le pido se sirva a dar una breve cuenta del proyecto circulado. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. De acuerdo a su instrucción Presidenta, doy cuenta: el 20 veinte de abril del año en curso, la ciudadana Isabel Moncada Constancio, quien se ostentó como representante de los comerciantes de Zirahuén, así como el ciudadano Sergio Medina Mariano, quien dijo ser habitante de Zirahuén, presentaron ante la oficialía de partes, escrito por el cual pusieron de manifiesto diversas inconformidades con el procedimiento de elección del Jefe de Tenencia, y al mismo tiempo solicitaron que el Instituto emita Lineamientos que permitan accionar un procedimiento de Revocación de Mandato del Jefe de Tenencia de Zirahuén.-----

Para dar respuesta a la petición de la misma en el proyecto se establece que las facultades de actuación con las que cuenta la Comisión Electoral, derivan del artículo 35 del Código Electoral, en concordancia con el diverso 16, del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto, sin embargo, de ellas no se desprende alguna prevista para reglamentar derechos a la ciudadanía. Por otro lado, si bien resulta cierto que el artículo 34, fracción II, del Código Electoral, en relación con diverso 13, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto, si señalan facultad reglamentaria para el Consejo General, sin embargo, la misma se encuentra limitada a la expedición del reglamento interior del Instituto y sus órganos internos, así como los reglamentos, lineamientos y manuales que sean necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones, y para el mejor funcionamiento del Instituto. -----

En tal sentido, dado que, ni el Consejo General, ni la Comisión Electoral cuentan con las facultades de reglamentar el mecanismo de participación ciudadana



solicitado por los peticionarios, lo conducente es dar vista con copia certificada del escrito presentado el 20 veinte de abril de este año y del presente acuerdo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo que conforme a derecho corresponda. Es la cuenta presidenta y consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto de Acuerdo. Si no hay manifestaciones por favor Secretaria, le pido tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, Presidenta, si están de acuerdo con el proyecto les pido por favor manifestarlo en votación económica. Muchas gracias, el proyecto es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Habiendo sido agotado el único punto del día se declara concluida la presente sesión siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos, muchas gracias a todas por su asistencia, que tengan bonito día. -----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión ordinaria celebrada el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós.